

Sesión ordinaria del día 6 de febrero de 1885.

*S. presentes.*

De la villa de San Javier a cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, siendo los ocho de la mañana se reunieron en las salas comunitarias los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen resolvieron bajo la presidencia del Dr. D. Manuel Medina Manzanay el establecimiento constitucional, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Asegurada se dio lectura a los Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior acordándose el cumplimiento de los que así lo exigieren.

*Oriente.*

Demandada con informe favorable la instancia de D. Manuel Medina en  
solicitud de permiso para edificar, se acordó que el Ayuntamiento de acuer-  
do con lo informado por dicha Comisión, se expida la correspondiente licencia.

*Chilean* *paras*  
edificar.

Salvinia adsp.

Revisión de fondo y  
de la documentación para  
las desigualdades de los  
temblores.

Mucho entristado el Ayuntamiento de que la sumisión abierta en esta localidad, para remediar las desgracias causadas por los terremotos en las provincias de Almería y Granada, según las listas presentadas por las Comisiones respectivas asentó a' efecto sesenta y tres pesetas, ochenta y seis céntimos, y lo recoleto por la Estadística, con el mismo objeto, a trescientas treinta y cinco pesetas, setenta y dos céntimos; componiendo ambas cifras la suma de cuatrocientas veintidós pesetas, cincuenta y ocho céntimos, las cuales obraban en poder del Depositario nombrado al efecto; y en su vez se acordó por la Corporación nombrar en Comisión al Alcalde y Secretario para que pasara a la Capital a poner al disposición del Sr. Gobernador Civil de la provincia la cantidad requerida y lista de los donantes; y á la vez se entregó la cantidad de once pesetas, tres céntimos y por medio de haber de los empleados de este Ayuntamiento y veinte y cinco pesetas que se jirón en contra el cap<sup>r</sup> 11 del presupuesto constituye por la última parte de lo exigido en el ordinario.

Permiso de fondo  
a la Capital por con-  
venio y Diputación  
Provincial.

Brantim se acordó que por los señores nombrados en el particular anterior para pasar a la Capital en Comisión, se ingrese en la Tesorería de Hacienda Pública de la provincia mil quinientos pesos por consumo del año corriente y quinientos pesos en la Diputación Provincial por contingente de la más mala época.

## Salinidad.

Alto del valle  
de las drogas veela-  
madas por la Junta  
de Trinidad.

Visto el motivo presentado de las drogas facilitadas por el establecimiento  
de Jover y Hermanos de Almería, a la Junta de Salud de esta villa en  
setiembre último, como preservativos para la epidemia ascendente de  
gripe y neumonía, encuentra éstimos, se acordó por el Ayuntamiento sus-  
tento en cargo al cap<sup>d</sup> de Imprevisto del presupuesto corriente.

